



LICITACIÓN PÚBLICA POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

LICITACIÓN: MSM-FAIP-PAVIMENTACION-11/15
OBRA: PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE 3 KM EN EL CAMINO DE SANTA MARÍA DE LA PAZ A SAN MIGUEL TEPATITLÁN EN LE MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DE LA PAZ., TRAMO DEL KM 1+500 AL KM 4+500
PROGRAMA: FONDO DE APOYO EN INFRAESTRUCTURA Y PRODUCTIVIDAD (FAIP.)

Página

CONTENIDO DE LA PROPUESTA:

La propuesta técnica y económica será presentada en un solo sobre cerrado, claramente identificado y contendrá la siguiente documentación:

- I. CONSIDERACIONES GENERALES.
- II. CONSIDERACIONES TÉCNICAS.
- III. CONSIDERACIONES ECONÓMICAS.

I. CONSIDERACIONES GENERALES.

PRIMERA. Al formular la proposición, el invitado, tomará en cuenta lo siguiente:

- A) Se entenderá como Dependencia encargada de ejecutar los trabajos a realizar a la Dirección de Obras y Servicios Públicos Municipales en representación del Municipio de Santa María de la Paz, Zacatecas, y como licitante a la persona invitada a participar en esta licitación.
- B) La licitación y los trabajos a realizar se sujetarán a lo establecido en: la **LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS** y su Reglamento, el proyecto, las normas para construcción e instalaciones y de calidad de los materiales que la Dependencia determine, mecánica de suelos y las propias que la obra en particular requiera.
- C) Deberá presentar la propuesta en sobre cerrado, conteniendo el mismo su propuesta técnica-económica.
- D) El acto de presentación de las propuestas se realizará en una etapa siendo ésta a las 12:00 horas el día Lunes 2 de Enero del año 2016 en las oficinas de Obra Pública y Servicios.
- E) Será causal de descalificación:
 1. El incumplimiento o la omisión de alguno de los requisitos establecidos en estas bases.
 2. La comprobación de que algún invitado ha acordado con uno u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participantes.

Agosti Carlos O.



3. La falta de presentación de escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, que se soliciten como requisito de participación.
 4. No considerar los factores, tasas, impuestos y cuotas vigentes en los análisis de precios.
 5. Las incongruencias detectadas en la elaboración de la propuesta.
 6. La presentación de costos de materiales, mano de obra, maquinaria, equipo y herramienta que se encuentren fuera de los costos de mercado.
- F) Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como en las proposiciones presentadas por los participantes podrán ser negociadas.
- G) El licitante deberá firmar su proposición autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, salvo tratándose del catálogo de conceptos o presupuesto de obra o servicios y los programas solicitados, mismos que deberán ser firmados en cada hoja.
- H) Los precios unitarios serán expresados en pesos mexicanos.
- I) Las propuestas serán presentadas en idioma español.

Página

SEGUNDA. El procedimiento para llevar a cabo las diferentes etapas de esta licitación es:

- A) La celebración de los actos será presidida por el **ING. AGUSTÍN CARLOS ORTIZ, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, y/o representante que para tal efecto se designe** para llevar a cabo el acto.
- B) Se levantará acta en cada una de las etapas referentes a la apertura técnica-económica y fallo; con los licitantes y servidores públicos presentes que asistan al acto, la omisión de firma de algunos de los representantes no invalidará el acta.
- C) Los licitantes pueden no estar presentes al momento de la apertura de las propuestas.
- D) La visita al sitio de la obra y junta de aclaraciones tendrán lugar el **Lunes 28 de Diciembre del 2015** en las oficinas de la dirección de Desarrollo Económico sita en c. Zacatecas no. 1 de la colonia centro de esta ciudad de Santa María de la Paz, Zacatecas.), a las **12 y 14 horas** respectivamente.
- E) El Fallo será dado a las **12 horas del día 4 de Enero de 2016** en las mismas oficinas del acto de apertura.

TERCERA. El periodo establecido para ejecutar los trabajos será de **120 días** calendario, tomando como fecha de inicio **6 de Enero de 2016** y fecha de terminación el **12 de Mayo de 2016**.

CUARTA. El licitante tomará en cuenta los siguientes puntos:

- A) Deberán conocer perfectamente todas las especificaciones del proyecto.
- B) Las notas de bitácora deberán tener obligadamente las firmas autógrafas del contratista y/o residente y supervisor, llenando por ambas partes el calendario programado y el real actualizado cada 15 días. Ya que junto con las fotografías y concentrado de números generadores, integrarán la documentación de apoyo para el cobro de conceptos ejecutados, mediante estimaciones, ya

Agustín Carlos Ortiz



que el contrato, sus anexos y la bitácora de los trabajos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones.

- C) Se deberá tener en el lugar de los trabajos por todo el tiempo que dure la ejecución de los mismos, un residente que será un ingeniero civil y/o arquitecto con cédula de la DIRECCIÓN DE PROFESIONES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, el cual deberá conocer el proyecto, las normas y especificaciones de la obra y con facultades para ejecutar los trabajos y tener poder de decisión. Con referencia al contrato actuar en representación y a nombre del contratista; previamente a su intervención en la obra, el cual deberá ser aceptado por la DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES a propuesta del contratista; los honorarios de dicho profesional serán reflejados en el análisis de costos indirectos. Página
- D) La DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES dispone de personal de supervisión técnica que verificará la ejecución de los trabajos según sus especificaciones, su intervención pretenderá ser preventiva, pero en caso necesario tendrá que ser correctiva y con cargo al contratista.
- E) Se deberán respetar las fechas de inicio y terminación establecidas en el calendario de la ejecución de los trabajos, de no cumplirse con el programa se aplicarán las sanciones que se establezcan en el contrato; en el supuesto de que la fecha de entrega del anticipo se modifique, se procederá a diferir el programa originalmente pactado en exactamente el mismo tiempo y monto.
- F) El contratista deberá incluir en sus indirectos de obra el requerimiento de agua, acarreos, fletes, estudios de laboratorio y contratos provisionales.
- G) Los materiales utilizados en la ejecución de los trabajos siempre deberán ser de primera calidad.
- H) La calidad de la mano de obra deberá de ser calificada y será verificada por la supervisión en cada visita que se haga al lugar de los trabajos.
- I) Concluidos los trabajos el contratista queda obligado a responder de los defectos que resultaren de los mismos, de los vicios ocultos, mediante póliza de fianza por el equivalente al 10% del monto total ejercido en los trabajos, conforme a lo que establece la **LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.**
- J) La recepción de los trabajos a su término será por parte de la Dirección de Obras y Servicios Públicos Municipales, a través de la supervisión técnica, conjuntamente con la Contraloría Interna del Municipio, previa revisión e inspección de la calidad de la obra en general. Para tal efecto el contratista deberá notificar por escrito a la Dependencia; con antelación de diez días a la fecha que pretenda le sean recibidos los trabajos. Así mismo es responsabilidad de la empresa la custodia de la obra hasta en tanto no sea legalizada la entrega-recepción.
- K) Se recomienda al postor hacer un análisis de su propuesta, con el conocimiento de las exigencias de esta Dependencia para efecto de ejecutar una obra digna y con calidad así mismo deberán tomar en cuenta clima, temporada e intensidad de las lluvias, así como la capacidad del mercado.
- L) **BITÁCORA ELECTRÓNICA.**

Agustín Carlos D.



Para este procedimiento quedará establecido en el contrato la implementación de la bitácora electrónica (BEOP), por lo que el superintendente de construcción deberá tramitar la firma electrónica previo a la firma del contrato para efectos de manejo de la bitácora electrónica, con fundamento en el artículo 46, último párrafo de la LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; y 93, 97 A y 122 de su Reglamento.

QUINTA. Al formular la proposición el licitante reconoce:

Página

- A) En la forma **(RE-15)** los precios unitarios deben ir con número y letra legible en pesos, así mismo deberá desglosar el IVA en la hoja de resumen, el llenado de dicho formato deberá ser preferentemente a máquina (sí es manuscrita con número y letra legibles y a molde con tinta negra).
- B) En caso de existir errores aritméticos en la **forma RE-15** se corregirán los conceptos afectados, la modificación se realizará conforme al precio unitario señalado en el catálogo de conceptos de acuerdo al señalado con letra y se modificará el monto del concepto afectando el importe total del propuesto de acuerdo con las correcciones detectadas.
- C) Que propone precios unitarios únicamente para los conceptos anotados en la **forma RE-15** y por lo tanto, no presenta alternativas que modifique lo estipulado en este pliego de requisitos, (básicos y/o matrices; de hacerlo se desechará la propuesta).
- D) Los precios unitarios propuestos serán fijos y no estarán sujetos a revisión durante la realización de la obra, sólo se reconocerán ajustes de costos en los términos establecidos por los **artículos 56, 57 fracción I y 58 de la LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, así como los artículos 136, 178, 179 y 180 de su Reglamento.** Una vez autorizados los ajustes de costos dispone del término de ley para presentar las estimaciones correspondientes.
- E) En caso de existir variación en (más) o (menos) en los volúmenes anotados en la **forma RE-15** no serán motivo de reclamación de precios unitarios.
- F) Los costos indirectos, financiamiento y utilidad deberán expresarse en tanto por ciento, en anexos por separado. Deberá presentarse el análisis detallado de los cargos que determinen cada factor, desglosando todos los cargos que de acuerdo con la **LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS** deben incluirse. Estos estudios deberán coincidir con toda la documentación proporcionada.
- G) Es de vital importancia considerar los costos por concepto de pruebas de laboratorio (en su caso), ya que la calidad de la obra exige las pruebas necesarias; como lo marca la **Ley**, desglosando el cobro en el análisis de costos indirectos.
- H) Se anexa modelo de contrato, el cual deberá ser rubricado e incluido en la propuesta como antecedente de enterado del contenido así como manifestación escrita de conocer el contenido del mismo, y de sujetarse a las siguientes deducciones:
 - a. **El 0.005 (cinco al millar)** del importe de las estimaciones para cumplir con el **artículo 191 de la LEY FEDERAL DE DERECHOS**, por concepto de los derechos de inspección, control y vigilancia de los trabajos por la SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.



- b. El 0.002 (dos al millar) del importe de las estimaciones que se destinara como aportación a la CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN DELEGACIÓN ZACATECAS.
- c. El 0.002 (dos al millar) del importe de las estimaciones que se destinará como aportación al INSTITUTO DE CAPACITACIÓN DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN.
 - I) Al presentar su proposición deberá de aceptar expresamente que en la revisión de los costos a que se refiere el contrato, no se reflejen incrementos mayores a los derivados de los índices nacionales de precios que determine el Banco de México.
 - J) El municipio de SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZACATECAS., con base al análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo.

SIXTA. Para la firma del contrato:

- A) La amortización del anticipo se realizará conforme a la Ley.
- B) La propuesta ganadora deberá entregar fianzas a favor del MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZACATECAS, por el 100% del anticipo otorgado y por el 10% del monto del contrato.

SÉPTIMA. La forma de pago será:

- A) Se otorgará un anticipo del 30% del cual se destinará el 20% para compra de materiales y el 10% para el inicio de la obra.
- B) La forma de pago será mediante estimaciones quincenales.

OCTAVA. No se podrán subcontratar partes de la obra.

II. CONSIDERACIONES TÉCNICAS. (CARÁTULAS Y FORMATOS).

EN LA SIGUIENTE LISTA SE ESPECIFICA LOS FORMATOS QUE APLICARÁN PARA EL CASO QUE NOS OCUPA.

- FORMA RT-1 Documentos de acreditación legal del licitante:
Aplica Podrán participar en esta licitación dos o más interesados y agruparse en asociación para presentar una sola proposición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- FORMA RT-2 Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad, de conocer el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales, así como de haber considerado las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado a las bases de licitación y constancia de visita al sitio de los mismos.
Aplica
- FORMA RT-3 Minuta de la junta aclaratoria complementaria; así como manifestación escrita de haber asistido o no a la reunión y se sujeta a los acuerdos que en ella se tomaron.
No aplica
- FORMA RT-4 Descripción de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos, incluyendo el

Agustín Carlos O.



- Aplica procedimiento constructivo de la ejecución de los trabajos.
- FORMA RT-5 Capacidad técnica y experiencia en trabajos similares del licitante y su personal que Aplica consiste en:
1. Currículo del participante desde el inicio de sus actividades.
 2. Copia de carátulas o contratos que haya celebrado la persona física o moral con la administración pública o particulares, donde conste la ejecución de trabajos similares a los de la presente licitación, así como las correspondientes actas de entrega-recepción.
 3. Relación de contratos de obra en vigor que tenga celebrados tanto con la administración pública o con particulares, señalando nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminación.
- FORMA RT-6 Currículo vitae de profesionales técnicos al servicio del licitante, identificando a los que Aplica se encargaran de la dirección, ejecución y administración de los trabajos, los que deben tener experiencia en trabajos de características técnicas y magnitud similares. Incluyendo copia de cédula profesional.
- FORMA RT-7 Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad, de las partes de los trabajos que No aplica subcontratará de acuerdo a la convocatoria o lo convenido en la junta aclaratoria, así mismo si no se va a subcontratar.
- FORMA RT-8 Manifestación escrita de conocer los proyectos arquitectónicos y de ingeniería, las Aplica normas de calidad de los materiales y especificaciones generales y particulares de construcción; las leyes y reglamentos aplicables y su conformidad de ajustarse a sus términos para la ejecución de los trabajos.
- FORMA RT-9 Declaración de integridad mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos Aplica o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de esta Dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.
- FORMA RT-10 Modelo de contrato y manifestación escrita de conocer el contenido del mismo así como Aplica su conformidad de ajustarse a sus términos.
- FORMA RT-11 Documentación de acreditación de la capacidad financiera para la ejecución de los Aplica trabajos. La cual será integrada por:
1. Declaraciones anuales o estados financieros auditados y/o certificados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas; **salvo en el caso de empresas de reciente creación**, las cuales deberán presentar los más actualizados con una antigüedad no mayor a 3 meses a la fecha de presentación de la propuesta, (en papelería membretada del auditor).
 2. Cédula profesional y certificado del contador auditor autorizado por la Secretaría de Hacienda.
- FORMA RT-12 Programa calendarizado mensual de ejecución general de trabajos detallado por partidas

Agostín Carlos O.



- Aplica y sub partidas en su caso, comprendido en un periodo de **3 meses calendario**. Se graficará la duración de cada partida y sub partida, indicando la cantidad de trabajo a efectuar expresado en %.
- FORMA RT-13 Programa cuantificado y calendarizado mensual para la utilización de la maquinaria y equipo de construcción, expresados en horas efectivas de trabajo identificando su tipo y características.
- Aplica
- FORMA RT-14 Relación de maquinaria y equipo de construcción a utilizar indicando si son de su propiedad, arrendados con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de ellos en el sitio de los trabajos. Tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentar carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad en caso de que resulte ganador.
- Aplica
- FORMA RT-15 Programa cuantificado y calendarizado mensual del suministro de materiales y del equipo de instalación permanente.
- Aplica
- FORMA RT-16 Relación de materiales y equipo de instalación permanente, sin incluir costos y manifestación escrita de haber considerado en la propuesta los materiales y equipos de instalación permanente conforme al acuerdo realizado en la junta aclaratoria y en caso de no requerirse equipo de instalación permanente deberá asentarse.
- Aplica
- FORMA RT-17 Programa cuantificado y calendarizado mensual de utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicios encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos.
- Aplica
- FORMA RT-18 Programa cuantificado y calendarizado mensual de la mano de obra, expresado en jornadas e identificando categorías.
- Aplica



Agustín Carlos O.